

Detalles de mensaje

Referencia interna: 330.20.3.20-2023

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE LA I. E. MARÍA

De: CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S

Usuario: INTERCONSTRUCOL SAS

Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (24/05/2023 10:30:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4831172

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observación

Texto de mensaje

Buenos días,

Se solicita a la entidad que permita mayor participación en el proceso.

Se solicita que mejoren la experiencia y no exijan requisitos tan difíciles de cumplir.

2.10.1. EXPERIENCIA:

El Proponente deberá demostrar experiencia en **mínimo tres (3) contratos** de obra cuya **sumatoria en promedio sea igual o superior a uno coma cinco (1,5) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista de obra en los últimos cinco (5) años**, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Los contratos deben en **su objeto contener la construcción y/o mantenimiento de infraestructura física, uno de los contratos** aportados debe acreditar una **área intervenida mínima de trescientos (300) metros cuadrados de cerramiento y quinientos (500) metros cuadrados en pisos y/o andenes con terminado allanado mecánico, esmaltado y/o estampado**, y cada uno de los contratos debe estar en las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121400	Servicios de construcción edificio rúbricos especializados

Se solicita a la entidad que exija las hojas de vida al Adjudicatario del proceso, tal como lo indica CCE.

muchas gracias

Detalles de mensaje

Referencia interna: 330.20.3.20-2023

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE LA I. E. MARÍA

De: CONSTRUCCIONES ARES SAS

Usuario: GABRIEL SILVA

Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (24/05/2023 5:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4834906

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Aclaración modificación de unidades

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Se le solicita a la entidad, muy respetuosamente, aclaración sobre las cantidades mínimas exigidas en la experiencia de contratos previos, pues en el pliego de condiciones se requieren 300 metros cuadrados de cerramiento; pero revisando los contratos pasados donde cumplimos con este requerimiento, esta actividad tiene como unidades los metros lineales.

Agradeciendo la atención prestada,

Equipo de proyectos Construcciones ARES

Detalles de mensaje

Referencia interna: 330.20.3.20-2023

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE LA I. E. MARÍA

De: 1006462294

Usuario: Matias Carvajal

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (30/05/2023 1:02:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4858144

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES MODELO DE PLIEGO

Texto de mensaje

Por medio de la presente me permito realizar las correspondientes observaciones al modelo de pliego.

Les solicito sea corregido el indicador de Índice de endeudamiento menor o igual al 0.60, este valor es solicitado en el modelo de pliego, pero como se puede observar en los estudios de análisis del sector este da es 0.5.

Por tal motivo se debe modificar el valor del índice de endeudamiento de acuerdo al arrojado en el análisis del sector.

En cuanto los códigos, se debe de retirar el código 32151800, cabe recordar que solamente para los procesos de obra civil son permitidos las clasificaciones del segmento 72.

considero que limitar la experiencia a contratos ejecutados en los últimos 5 años no tiene ninguna razón de ser, mas a un con el tipo de obra a realizar la cual no tiene ningún tipo de complejidad.

Una vez observada las cantidades de obra del presupuesto oficial, se puede evidenciar que no existe ninguna concordancia entre las cantidades mínimas exigidas y el valor de experiencia exigido, por lo tanto, se solicita sea aumentadas estas cantidades al 1.5 veces las oficiales para que se presente la coherencia entre el monto en dinero y las cantidades. Es mas la cantidad de metros cuadrados de cerramiento solicitados (300) son inferiores a los que se van a ejecutar.

Detalles de mensaje

Referencia interna: 330.20.3.20-2023

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE LA I. E. MARÍA

De: JOHAN ESTABAN CUERO

Usuario: JOHAN ESTABAN CUERO

Fecha: 15 minutos de tiempo transcurrido (30/05/2023 4:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4859886

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES MODELO DE PLIEGO

Texto de mensaje

BUENAS TARDES.

Me permito poner en consideración las siguientes observaciones.

En cuanto al residente de obra e inspector de obra se solicita sea retirado el requisito de **con conocimiento y certificación de estudios e n gerencia de proyectos y/o alta gerencia**. Cabe anotar que para este tipo de obra es absurdo realizar esta petición para estos profesional es, mas a un cuando estas funciones ya están cubiertas con lo solicitado al director.

*También me encontré que em procesos realizados por ustedes de obra de mayor envergadura como es el proceso **No. 330.20.2.22** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA (DE TIPO RECREACIONAL Y LÚDICA) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUACLARA (SATÉLITE GIMNASIO DEL PACÍFICO) DEL CORREGIMIENTO DE AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA**. Se solicitaron 2 residentes de obra y 2 inspectores de obra y a ninguno se le solicito certificación de estudios en gerencia de proyectos y/o alta gerencia.*

Se solicita que sea permitido para acreditar la experiencia especifica tanto como para director como para residente de obra las certificaciones de obra com o contratista.

Se solicita se aclare a que se refieren con similar a la experiencia de los profesionales, este es un termino muy amplio que permite tener probl emas de interpretación.

Detalles de mensaje

Referencia interna: 330.20.3.20-2023

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE LA I. E. MARÍA

De: JOHN FABIO RAIGOZA LOAIZA

Usuario: JOHN FABIO RAIGOZA LOAIZA

Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (30/05/2023 6:07:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4861134

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	observaciones proceso cerramiento tulua mayo 2023.pdf	observaciones proceso cerramiento tulua mayo 2023.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo señores Secretaria de Habitat, por medio del presente y de acuerdo al cronograma de proceso adjuntamos oficio con las respectivas Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones.

Atentamente,

JOHN FABIO RAIGOZA LOAIZA

Detalles de mensaje

Referencia interna: 330.20.3.20-2023

Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE LA I. E. MARÍA

De: JOHN FABIO RAIGOZA LOAIZA

Usuario: JOHN FABIO RAIGOZA LOAIZA

Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (30/05/2023 6:31:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4861253

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	observaciones proceso cerramiento tulua mayo 2023.pdf	observaciones proceso cerramiento tulua mayo 2023.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo señores Secretaria de Habitat, por medio del presente y de acuerdo al cronograma de proceso adjuntamos oficio con las respectivas Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones.

Atentamente,

JOHN FABIO RAIGOZA LOAIZA

30 mayo 2023

Señores

ALCALDÍA DE TULUÁ

SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

Tuluá, Valle del Cauca

Referencia: Proceso # 330.20.3.20-2023, cuyo objeto es :Construcción De Cerramiento Perimetral Y Obras Complementarias En La Sede Educativa Francisco José De Caldas, De La I. E. María Antonia Ruiz, Municipio De Tuluá.

Cordial saludo, por medio del presente manifiesto las siguientes observaciones al proceso de referencia, con los principios de selección objetiva de acuerdo a los lineamientos que regulan la contratación estatal (LEY 80 DE 1993):

1. En cuanto lo financiero

En el pliego se pide

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1,50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1,00

Índice de endeudamiento menor o igual al 0.60.

Pero en el análisis del sector da como resultado para este índice un valor de 0.50.



Tuluá

de la gente para la gente

SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

43

1,00	MAS	21,00	2,00
	SUMA	1.052,00	100,00

El índice de endeudamiento en el 8,75% de la muestra de las empresas están en el rango de 0,40 y 0,50.

La media aritmética en ese rango es de 0,48, y la desviación estándar es de 0,015, por lo que el Municipio de Tuluá determina que el índice de endeudamiento debe ser menor o igual a 0,50.

Por tal motivo se solicita se modifique el valor del índice de endeudamiento de acuerdo al arrojado en el análisis del sector, no tiene ningún sentido justificar un valor para terminar solicitando otro.

En cuanto a la experiencia se requiere en el modelo de pliego lo siguiente

2.10.1. EXPERIENCIA:

El Proponente deberá demostrar experiencia en mínimo tres (3) contratos de obra cuya sumatoria en promedio sea igual o superior a una coma cinco (1,5) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista de obra en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Los contratos deben en su objeto contener la construcción y/o mantenimiento de infraestructura física, uno de los contratos aportados debe acreditar una área intervenida mínima de trescientos (300) metros cuadrados de cerramiento y quinientos (500) metros cuadrados en pisos y/o andenes con terminado allanado mecánico, esmaltado y/o estampado, y cada uno de los contratos debe estar en las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121400	Servicios de construcción edificio públicos especializados
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
32151800	Dispositivos de control de Seguridad

Se solicita.

1. Sea modificado el requisito que los contratos sean ejecutados en los últimos 5 años, cabe recordar que la experiencia NO vence con el tiempo y que la última actualización de la norma sismo resistente fue en el año 2010(NSR-10). De NO ser aceptada esta observación se solicita cuales son las razones, técnicas y jurídicas que sustenten este requisito.
2. Con respecto a los códigos solicitados para la experiencia específica, NO debe tener en cuenta el código 32151800, solamente se puede solicitar para los procesos de obra civil las clasificaciones correspondientes al segmento 72.

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Acuerdos Comerciales

Otro motivo para solicitar el retiro de este código, es como se puede observar, que el proceso se encuentra clasificado en 3 códigos donde NO aparece este, por lo tanto y dando coherencia a su inscripción se debe de proceder a retirar.

Y que el mismo Colombia Compra Eficiente establece que.

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
[completar de acuerdo con familia, clase, y producto]	[Incluir descripción]
[completar de acuerdo con familia, clase, y producto]	[Incluir descripción]
[completar de acuerdo con familia, clase, y producto]	[Incluir descripción]

3. Se solicita sea revisado y sustentado la forma como fue considerada las cantidades que se debe de cumplir con respecto al cerramiento y de pisos pues la cantidad del cerramiento es inferior a la del presupuesto oficial la cual está en metros lineales y no en metros cuadrados, pero que al multiplicar estos metros lineales por la altura planteada en los diseños nos arroja una cantidad superior a 300 metros cuadrados.
4. Se pide sea aumentadas las cantidades mínimas exigidas al 1.5 veces las oficiales para que se presente la coherencia entre el monto en dinero y las cantidades.
5. El requisito de que **uno de los contratos aportados debe acreditar un área intervenida mínima de trescientos (300) metros cuadrados de cerramiento y quinientos (500) metros cuadrados en pisos y/o andenes con terminado allanado mecánico, esmaltado y/o estampado**. Esta atentando contra la ley 80 de contratación y las asociaciones que se encuentra permitido y reglamentario, pues al hacer esta exigencia en uno solo no esta permitiendo que se puedan unir dos posibles o más proponentes para cumplir con este requisito, más aun cuando están pidiendo que el **Proponente deberá demostrar experiencia en mínimo tres (3) contratos de obra**, NO tiene ningún sentido que se pidan mínimo 3 contratos pero SOLO se pueda las cantidades en uno solo.

Además, el proyecto de pliego de condiciones textualmente dice.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los integrantes deberán cumplir con la experiencia mediante sumatoria, sin tener en cuenta el porcentaje de participación, uno de los integrantes podrá aportar la experiencia.

Al pedir que estas cantidades sean aportadas en un solo contrato va en contra de lo expresado pues NO se podrían sumar las cantidades de varios contratos si son aportados por sus integrantes.

6. A si como se esta pidiendo que la experiencia especifica de los profesionales de obra sea similar al objeto a contratar, se solicita que a

si mismo debe de ser la experiencia del proponente, pues como esta se podría cumplir con mínimo 3 contratos con obras civiles por ejemplo de vías, acueducto o alcantarillado que NO tienen nada que ver con el objeto contractual.

Personal de trabajo.

2.10.2.1. DIRECTOR DE OBRA:

Experiencia General: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de la propuesta, que se verificará con la vigencia de la misma, con título de especialista en ingeniería de la construcción. Dedicación: Cincuenta por ciento (50%).

Experiencia Especifica: Deberá acreditar experiencia como director de obra en contratos de obra ejecutados, finalizados y liquidados, cuyo objeto o alcance sea similar al del presente proceso.

Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial y medidas correctivas, copia diploma o acta de grado de especialista y Formatos 6 A y 6 B.

Se solicita que para acreditar la experiencia especifica del director y residente de obra sea permitido las certificaciones como contratista.

Por favor den claridad sobre SIMILAR.

También se solicita sea publicado el desglose del AIU. Donde se evidencie que es posible con los porcentajes y las retenciones e impuestos de ley cubrir cada uno de los requisitos solicitados en el modelo de pliego. Cabe anotar que este AIU hace parte del componente técnico y por lo tanto debe de ser publicado mas a un cuando hace parte del componente económico que sustenta el valor del presupuesto objeto del contrato.

Atentamente,

John Fabio Raigosa

raigozajh@outlook.com